

# BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1906 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NUM. 14.

Como consecuencia de cuanto se prevenia en la circular de este Gobierno civil, núm. 16, fecha 19 de Abril último é inserta en el *Boletín oficial* del día 22, acerca de la constitución de Juntas locales para el reparto de socorros en los pueblos damnificados por las últimas inundaciones, se cita para el día 23 del actual, de diez á doce del mismo, para que las Comisiones de las Juntas locales mencionadas á que se refiere el apartado 2.º de la antes citada circular, acudan á este Gobierno civil á hacerse cargo de la cantidad que ha sido asignada al pueblo respectivo, á fin de que proceda después la Junta local á su distribución entre las familias pobres que hayan sufrido perjuicios, dentro del plazo y en la forma marcados para el reparto en cuestión en la tan repetida circular de 19 de Abril.

Los pueblos á quienes según ya expresa dicha circular han sido concedidos socorros, y que, por tanto, han de enviar la Comisión de la Junta local á hacerse cargo de la cantidad designada, son los siguientes:

- |              |                     |
|--------------|---------------------|
| Brihuega.    | Valdarachas.        |
| Mantiel.     | Valtablado del Rio. |
| Trillo.      | Gárgoles de Arriba. |
| Cifuentes.   | Gualda.             |
| Guadalajara. | Matarrubia.         |
| Sacedón.     | Armuña.             |
| Auñón.       | Imón.               |

- |                    |                          |
|--------------------|--------------------------|
| Fuentes.           | Cereceda.                |
| Gárgoles de Abajo. | Riva de Saelves.         |
| Abanades.          | Moranchel.               |
| Huertapelayo.      | El Córdoso.              |
| Aranzueque.        | El Olivar.               |
| Jadraque.          | Valdepeñas de la Sierra. |

Guadalajara 17 de Mayo de 1912.

El Gobernador,

Patricio López González de Canales.

### Junta provincial de Beneficencia DE GUADALAJARA

*Pueblos de Usanos y Quer—Año de 1912.*

#### Memoria de D. Diego Gutierrez

Ha acordado esta Junta provincial de Beneficencia, como encargada de la Administración y Patronazgo de la Memoria instituida por D. Diego Gutierrez, se concedan la adjudicación de dos dotes de ciento diez pesetas cada una, entre las doncellas huérfanas pobres que sean naturales de los referidos pueblos de Usanos y Quer, en esta provincia, prefiriendo siempre las que justifiquen su parentesco con el fundador.

Al efecto, se convoca por el presente á todas aquellas que se crean con derecho á las mencionadas dotes para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presenten en la Secretaría de esta Corporación sus instancias documentadas.

Las solicitantes justificarán su parentesco con el fundador, y además acompañarán á la instancia los documentos siguientes:

- 1.º Certificación que acredite la edad, expedida por el Juzgado municipal.
- 2.º Certificación de la defunción del padre, ó del padre y la madre si carecise de ambos, expedida también por el Juzgado municipal.
- 3.º Certificaciones de su estado y buena conducta por los Sres. Alcalde y Cura Párroco.

4.º Certificaciones de la contribución que por territorial, urbana é industrial satisfagan en nombre propio, en el de sus di.untos padres ó en el de sus hermanos menores.

Guadalajara 6 de Mayo de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio Lopez Gonzalez de Canales.—El Administrador-Secretario, José Diaz.

### Administración de Propiedades é Impuestos de Guadalajara

#### Impuesto del 1'20 por 100 de Pagos.—Circular

Los Ayuntamientos que á continuación se citan no han remitido á esta Administración las certificaciones de los pagos verificados durante el primer trimestre del ejercicio corriente para la liquidación del impuesto del 1'20 por 100 á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario y de haberles recordado en reciente circular, publicada en el *Boletín oficial* del día 26 de Abril último, las obligaciones que les impone el art. 17 del Reglamento del Impuesto de 10 de Agosto de 1893.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19, esta Administración reclama de las Corporaciones que se citan el cumplimiento de este servicio, concediéndolas al efecto el improrrogable plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de este anuncio y bajo apercibimiento de que, transcurrido, se impondrá á los morosos la correspondiente multa.

Guadalajara 13 de Mayo de 1912.—El Administrador de Propiedades, F. Javier Aparici.

Abanades.	Casa de San Galindo.
A. oves.	Castejón de Henares.
Albalate de Zorita.	Castilforte.
Albares.	Castilmimbres.
Alcocer.	Cendejas de Enmedio.
Aldeanueva de Atienza.	Cendejas de la Torre.
Aldeanueva de Guadalajara.	Cercadillo.
Aleas.	Cillas.
Algar.	Cifuentes, carcelarios.
Almadrones.	Ciruelas.
Almoguera.	Cobeta.
Almonacid de Zorita.	Cogollor.
Alocén.	Congostrina.
Alovera.	Córcoles.
Alpedrete de la Sierra.	Cortes.
Amayas.	Cubillejo de la Sierra.
Anchueta del Pedregal.	Cubillo (El).
Aranzueque.	Chiloeches.
Argecilla.	Chillarón del Rey.
Armallones.	Drievés.
Atanzon.	Escamilla.
Atienza, carcelarios.	Escariche.
Idem, municipales.	Escopete.
Baides.	Esplegares.
Balbacil.	Establés.
Balconete.	Fuencemillán.
Baños.	Fuentelencina.
Barriopedro.	Fuentelahiguera.
Berninches.	Fuentenovilla.
Budia.	Galve.
Bujalaro.	Gascueña.
Bujarrabal.	Guijosa.
Bustares.	Herrería.
Cabezadas (Las).	Hiendelaencina.
Campisábalos.	Hontanares.
Canales de Molina.	Hontanillas.
Canredondo.	Hontova.
Cañizar.	Horche.
Carrascosa de Tajo.	Horna.
Casar de Talamanca.	Hortezuela de Océn.
Casasana.	Huérmece.

Huertahernando.	San Andrés del Rey.
Huertapelayo.	Santa María de Poyos.
Humanes.	Sigüenza, municipales.
Illana.	Idem, carcelarios.
Jadraque.	Solanillos del Extremo.
Jirueque.	Sotoca.
Jócar.	Tamajón.
Lupiana.	Taracena.
Ledanca.	Taravilla.
Madrigal.	Tendilla.
Majaelrayo.	Terzaga.
Malaga del Fresno.	Terraza.
Mandayona.	Tierzo.
Marchamalo.	Toba (La).
Masegoso.	Tordelrábano.
Megina.	Tordellego.
Mesonés.	Tordesilos.
Mochales.	Torija.
Molina, carcelarios.	Tórtola.
Monasterio.	Torrebeleña.
Moratilla de Henares.	Torrecañadilla.
Mudux.	Torrejón del Rey.
Muriel.	Torremocha de Jadraque.
Navas de Jadraque.	Torremocha del Pinar.
Negredo.	Torresavián.
Ocentejo.	Torrevaldealmendras.
Olivar (El).	Torrónteras.
Olmeda de Cobeta.	Torrubia.
Olmeda de Jadraque.	Trillo.
Olmeda del Extremo.	Turmiel.
Padilla de Hita.	Usanos.
Palmaces de Jadraque.	Utande.
Pelegrina.	Vado.
Peñalén.	Valdeavollano.
Peñalver.	Valdenúño Fernández.
Piqueras.	Valdesaz.
Poveda de la Sierra.	Villaexcusa de Palositos.
Pozo de Almoguera.	Villanueva de Alcoron.
Prádena de Atienza.	Villar de Cobeta.
Puerta (La).	Villares de Jadraque.
Quer.	Villaseca de Henares.
Recunco (El).	Villaseca de Uceda.
Renales.	Villaverde del Ducado.
Renera.	Villaviciosa.
Retiendas.	Yebez.
Riofrío.	Yebra.
Robledo.	Yela.
Romanillos de Atienza.	Yélamos de Arriba.
Ruguilla.	Yunquera.
Sacedón, municipales.	Yunta (La).
Idem, carcelarios.	Zorita de los Canes.
Salmeron.	

### Administración de Contribuciones

#### MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1912.

Humanes.—Tarifa 1.ª Viuda de Gaspar Torres, venta de aceite y jabón, 582'40 pesetas.
Victor Roldan, ferretería, 198 id.
José Gonzón, tejidos, 177'60 id.
Higinio Torres, id. id.
Justo Frutos, ropas hechas, 139'20 id.
Gil Fernandez, paquetería, 79'20 id.
Cecilio Marcos, carnicería, 48 id.
Felix Montero, id. id.
Bernabé Mateo, café, id.
Gregorio Martínez, pastas y licores, 39'60 id.
Hija de Laureano Guío, venta de harinas, 48 id.
Cecilio Marcos, id. id.
Federico Perez, id. id.
Manuel Escudero, taberna, 46'80 id.
Manuel Espinosa, id. id.
Luciano Puerta, id. id.
Juan Roldan, id. id.
Eusebio Urraco, id. id.

Romualdo Torres, venta de teja, 40'80 id.  
 Alfonso Viñelas, id. id.  
 Viuda de Rufino Sanz, posada, 30 id.  
 Romualdo Torres, id. id.  
 Tomás Melendez, venta de hortalizas, 24 id.  
 Tarifa 2.ª Bernabé Mateo, salón de baile, 16'80 ptas.  
 Gregorio Martínez, mesa billar, 40'80 id.  
 Bernabé Mateo, id. id.  
 Manuel Escudero, carro transporte, 9'60 id.  
 Tomás Melendez, id. id.  
 Romualdo Torres, id. id.  
 Julian Torres, tartana, 39'60 id.  
 Antonio Medrano, abonos minerales, 60 id.  
 Tarifa 3.ª Ceferino García, horno teja, 15'68 ptas.  
 Viuda de Gaspar Torres, fábrica salazón, 361'20 id.  
 La misma, embutidos, 476 id.  
 Juana Sanz, molino harinero, 79'80 id.  
 La misma, salto de agua, 11'97 id.  
 Justo Aguirre, molino harinero, 53'20 id.  
 El mismo, salto de agua, 7'98 id.  
 Feliciano López, molino harinero, 56 id.  
 El mismo, salto de agua, 8'40 id.  
 Silverio España, cilindro afinar pasta, 21 id.  
 Justo de Latorre, id. id.  
 Isidora Parra, id. 42 id.  
 Laureano Marchamalo, prensa husillo, 109'20 id.  
 Tarifa 4.ª Mariano Redondo, farmacéutico, 70'56 ptas.  
 Alejandro Torres, id. id.  
 Antonio Varela, veterinario, 47'88 id.  
 Alfonso López, confitero, 81'60 id.  
 Mariana Mateo, id. id.  
 Emilio Castellot, albañil, 48 id.  
 Bernardo García, barbero, 21'60 id.  
 Federico Carrascoso, carpintero, id.  
 Estanislao Moreno, constructor carros, id.  
 Manuel Mateo, herrero, id.  
 Estanislao Moreno, id. id.  
 Justo de Latorre, horno de pan, id.  
 Fermín Alonso, zapatero, id.  
 Saturnino Castillo, id. id.  
 Santos Espinosa, id. id.  
 Tarifa 5.ª Viuda de Gaspar Torres, papel de fumar, 15'60  
 Cecilio Marcos, carnes frescas, id.  
 Félix Montero, id. id.  
 Silverio España, horno de pan, 7'20 id.  
 Mariana Mateo, confituras, id.  
 Hija de Laureano Guio, comisionista cereales, 60 id.  
 Cecilio Marcos, id. id.  
 Tomás Melendez, id. id.  
 Federico Pérez, id. id.  
 José Simón, id. id.  
 Canas de Molina.—Tarifa 3.ª Pedro Herranz, molino harinero, 9'10 ptas.  
 El mismo, salto de agua, 1'36 id.  
 Campisabalos.—Tarifa 1.ª Félix de Miguel, abacería, 24.  
 Pedro Ricote, id. id.  
 Tarifa 4.ª Hilarión Ricote, herrero, 16'80 id.  
 Canredondo.—Tarifa 1.ª Pedro Sánchez, mesonero, 24 id.  
 José Used, taberna, 6 id.  
 Tarifa 2.ª Pedro Sánchez, carro, 9'60 id.  
 José Used, id. id.  
 Tarifa 4.ª José Martínez, farmacéutico, 63 id.  
 Eduardo Morales, veterinario, 40'32 id.  
 Tarifa 5.ª Fernando López, horno de pan, 7'20 id.  
 Caspueñas.—Tarifa 1.ª Tomás Escarpa, comestibles, 38'40.  
 Alejo Cutillo, abacería, 24 id.  
 Tarifa 3.ª Cruz Monge, molino, 28 id.  
 El mismo, salto de agua, 4'20 id.  
 O ayo Saboya, molino, 28 id.  
 El mismo, salto de agua, 4'20 id.  
 Carrascosa de Tajo.—Tarifa 3.ª Esteban de la Fuente, molino harinero, 8 ptas.  
 El mismo, fuerza hidráulica, 5'70 id.  
 Tarifa 5.ª Valentín Taberner, horno de pan, 6 id.  
 La Casa de San Galindo.—Tarifa 1.ª Domingo Agustín, horno de pan, 6 ptas.  
 Mateo Hernando, abacería, 20 id.  
 Gerardo Martínez, tablajero, 16 id.  
 Hilario Ruiz, herrero, 14 id.

Copernal.—Tarifa 1.ª Tomás Casas, aceite y jabón, 19'20.  
 Candelas López, id. id.  
 Antonio Ramos, abacería, 24 id.  
 Tarifa 4.ª Doroteo Alonso, herrero, 16'80 id.  
 Tarifa 5.ª Martín Ochoa, horno de pan, 7'20 id.  
 Cobeta.—Tarifa 3.ª Mariano Aragoncillo, molino harinero, 9'10 ptas.  
 Pedro Martínez, id. id.  
 Gabino Sánchez, id. id.  
 Mariano Aragoncillo, salto de agua, 1'38 id.  
 Pedro Martínez, id. id.  
 Gabino Sánchez, id. id.  
 Tarifa 4.ª Juan Almazul, practicante, 17'50 id.  
 Cereceda. Tarifa 1.ª Braulio Cerrato, tejidos, 114 ptas.  
 Juan Cerrato, id. id.  
 Bruno Delgado, id. id.  
 Manuel Delgado, id. id.  
 Tarifa 3.ª Doroteo Villa, molino harinero, 13 id.  
 El mismo, salto de agua, 1'95 id.  
 Tarifa 4.ª Crispín Anglada, veterinario, 33'60 id.  
 Celestino Navalón, practicante, 14'70 id.  
 Cardoso.—Tarifa 1.ª Alejandro López, molinero, 9'36 pesetas.  
 El mismo, salto de agua, 1'41 id.  
 Tarifa 4.ª Justo Sanz, herrero, 16'80 id.  
 Cerczo.—Tarifa 1.ª Juan Calvo, carnicería, 38'40 pesetas.  
 Miguel Cid, taberna, 36 id.  
 Alvaro Vielva, id. id.  
 Genaro López, abacería, 24 id.  
 Tarifa 3.ª Fernando García, tejar, 7'84 id.  
 Benita Guio, fábrica harinas, 1.008 id.  
 La misma, salto, 151 id.  
 Martín Calvo, molino, 53'20 id.  
 El mismo, salto, 7'98 id.  
 Tarifa 5.ª Felipa García, horno, 7'20 id.  
 Lucía Castillo, carnes, 15'60 id.  
 Castellar.—Tarifa 1.ª Quintín Orea, abacería, 24 pesetas.  
 Cortes.—Tarifa 1.ª Domingo Rojo, molino, 9'10 pesetas.  
 El mismo, salto, 1'38 id.  
 Patricio Hernando, molino, 9'10 id.  
 Julián Agora, salto, 1'38 id.  
 Corduente.—Tarifa 3.ª Lorenzo Claro, molino, 13 pesetas.  
 El mismo, salto, 1'95 id.  
 Anastasio Guillén, molino, 6'50 id.  
 El mismo, salto, 0'98 id.  
 Concha.—Tarifa 4.ª Pedro Gil, herrero, 16'80 id.  
 Tarifa 5.ª Juan Sanz, horno, 7'20 id.  
 Colmenar de la Sierra.—Tarifa 1.ª Ventura Borlaf, vinos, 36 pesetas.  
 Tarifa 3.ª Alejandro López, molino, 18'20 id.  
 El mismo, salto, 1'76 id.  
 Tarifa 4.ª Pablo Rodríguez, practicante, 17'64 id.  
 Cayetano Juan, herrero, 16'80 id.  
 Ventura Borlaf, secretario, 27'72 id.  
 Chequilla. Tarifa 1.ª Agustín Sanz, molino harinero, 9'10 pesetas.  
 Jesús Latorre, idem, 9'0 id.  
 Agustín Sanz, salto de agua, 1'37 id.  
 Jesús Latorre, idem, 1'37 id.  
 Tarifa 5.ª Justo Hernández, horno de pan, 7'20 id.  
 Campillo de Dueñas.—Tarifa 1.ª Nicolás Heredia, abacería, 24 id.  
 Tarifa 4.ª Eusebio Sanz, armero, 16'80 id.

## SECCIÓN PROVINCIAL DE POSITOS

## Circular

Aunque afortunadamente es escaso el número de Pósitos que a la fecha actual no han cumplido su obligación de ingresar las cantidades que les corresponden para el pago del Contingente, sería crear un privilegio de injustificación á favor de los morosos, consentir prosiguieran en tal situación de descubierto.

En su vista, concedo de plazo y para el cum-

plimiento del citado deber, los días que restan del actual mes de Mayo.

Si al finalizar esta mensualidad se registrase algún Pósito que apareciera sin haber ingresado la cantidad que por Contingente le corresponda, propuesta ya á la Delegación Regia la imposición de la multa á que por su actitud pasiva se han hecho acreedores, se procederá inmediatamente á la exacción de aquellas.

Guadalajara 15 de Mayo de 1912.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

Con fecha 15 de Marzo próximo pasado, fué nombrado por la Excm. Delegación Regia de Pósitos Agente ejecutivo del Pósito de Usanos, don Celedonio Sierra.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de la dispuesto en el art. 14 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 15 de Mayo de 1912.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

## AYUNTAMIENTOS

### TARAVILLA

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Vicente Berzosa, comprendido en el alistamiento de este pueblo y núm. 4 del sorteo supletorio, se le cita por el presente anuncio para que comparezca en la Casa Consistorial, á las diez de la mañana del día 19 del actual, para proceder al acto de su clasificación y declaración de soldado y pueda alegar las exenciones ó excepciones que le asistan, teniendo presente, que de no comparecer, ha de pararle los perjuicios á que haya lugar.

Taravilla á 12 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Blas Escalera.

### MAJALRAYO

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito con la asignación anual de 50 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El Profesor que sea nombrado para dicha plaza, podrá contratar la asistencia facultativa con los vecinos de esta localidad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Majalrayo 13 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Cayetano Velasco.

### CAMPILLO DE RANAS

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Medicina de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750'50 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, pudiendo también el Profesor que sea nombrado para dicha plaza, contratar las iguales voluntarias, que producen 1 749'50 pesetas.

El agraciado disfrutará casa gratis y exento del pago de consumos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Campillo de Ranas 13 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Julian Calleja.

### TORDESILOS

Por el presente se cita y requiere al mozo Luciano Muñoz Martínez, número 1 del sorteo del año de 1907, cuyo actual paradero se ignora, para que el día primero de Junio próximo venidero, hora de las siete de su mañana, se persone en las puertas de las Casas Consistoriales de este pueblo, dispuesto para emprender la marcha á la capital de esta provincia, para verificar el juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 7 del expresado mes de Junio, según el señalamiento hecho por el Sr. Gobernador civil.

Y para que no pueda alegar ignorancia, se le cita por medio de este edicto; bien entendido, que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes.

Tordesilos 11 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Juan Lopez Cortés.

### VALDERREBOLLO

El Ayuntamiento que me honra el presidir, en sesión extraordinaria del día 9 del actual, ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo á D. Manuel Salmerón Santacruz, por reunir las condiciones que exige la ley municipal vigente.

Lo que se hace saber para conocimiento de los demás aspirantes.

Valderrebollo 10 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Anastasio Carrasco.

### VALDESAZ

Este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, ha acordado por unanimidad, nombrar Secretario del mismo en propiedad á D. Pio Caballero Yubero, que la desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdesaz 11 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Antolin Garcia.

### FUENTELENCINA

Para cubrir el déficit de 768'92 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1912, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja; se calcula un consumo al año de 10.012 unidades, á 06 céntimos la unidad, hacen 600'72 pesetas.

Patatas; otro id. de 890 id., á 10 cént. unidad suman 89 ptas.

Leña; otro id. de 792 id., á 10 cént. la unidad, hacen 79'20 ptas.

Total, 768'92 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Fuentelencina 30 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Tomás Plaza.